



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1304/2016

BITÁCORA: 15/G1-0096/03/16

Toluca, México, 10 de Marzo de 2016

BIENES COMUNALES RINCON DE ATARASQUILLO
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N RINCON DE ATARASQUILLO
51342 TEMASCALTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1769/2014 de fecha 05 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE RINCON DE ATARASQUILLO, Temascaltepec, D-15-086-RIN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 15.000 Metros cúbicos	5	1	5	15196893	15196897
BIENES COMUNALES DE RINCON DE ATARASQUILLO, Temascaltepec, D-15-086-RIN-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 5.000 Metros cúbicos	3	1	3	15196898	15196900
BIENES COMUNALES DE RINCON DE ATARASQUILLO, Temascaltepec, D-15-086-RIN-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 110.000 Metros cúbicos	15	1	15	15196901	15196915
BIENES COMUNALES DE RINCON DE ATARASQUILLO, Temascaltepec, D-15-086-RIN-001/14, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	10	1	10	15196916	15196925

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ DEL ARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**WM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

